



En perspectiva: *Criptomonedas*

Los “token” o activos digitales son creados y distribuidos a través de una infraestructura conocida como “blockchain”. Estos activos pueden proporcionar diferentes tipos de “derechos”. Las criptomonedas son un tipo de token digital que ha sido diseñado para operar como un medio de intercambio. Otros activos digitales podrían dar el derecho a usar otros activos, el acceso a servicios o, en algunos casos, pudieran representar tenencia de propiedad sobre inversiones.

Para conocer un poco más sobre las “megatendencias” los invitamos a leer nuestro artículo “Líderes en un mundo complejo”
<https://t.co/nGtxve35eV>



Las criptomonedas, incluyendo el bitcoin, están recibiendo un importante nivel de cobertura mediática debido al incremento acelerado en su precio y su alta volatilidad (por ejemplo el valor de criptomonedas como el bitcoin, ha fluctuado recientemente entre 100 y 300 mil millones de USD). Mientras que la actividad de inversión en criptomonedas es relativamente pequeña cuando se compara con los mercados financieros en su totalidad, estas han atraído un nivel significativo de actividad regulatoria en diferentes jurisdicciones.

De acuerdo con el marco contable de las VEN-NIF, las criptomonedas parecería no ser efectivo, moneda o un activo financiero; en lugar de esto parecieran que deberían ser contabilizadas como un activo intangible de vida indefinida. Las implicaciones de este modelo es que, las caídas en el valor de mercado de las criptomonedas serán incluidas en los resultados del periodo, mientras que los incrementos en el valor más allá del costo original no serán reconocidos.



Estamos convencidos que la medición de las criptomonedas a su valor justo, con cambios en el valor reconocidos en el estado de resultados, reflejan de mejor manera la realidad económica de estos instrumentos. Celebramos la iniciativa de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) de incluir este tópico en su agenda para ser evaluado como un proyecto que termine en la emisión de un pronunciamiento contable que considere el tratamiento de las mismas.

Tokens, Criptomonedas y blockchain – Un panorama general

¿Qué son los token digitales?

Los *tokens* digitales tienen múltiples formas, y nuevas características emergen casi a diario y la función de cada uno de ellos varía con la misma frecuencia. Algunos están diseñados para funcionar como medios de intercambio, estos son comúnmente llamados “criptomonedas” o “moneda digital”. Otros otorgan el derecho a usar un producto o un servicio, y otros otorgan el derecho de obtener un activo u otorgar el derecho a voto o el derecho sobre rendimientos/pérdidas. Sin embargo, la diferenciación entre los diversos tipos de *tokens* pudiera no ser tan clara en muchos casos.

Los *tokens* digitales se desarrollan sobre unas redes o infraestructuras similares y distribuidas denominadas “blockchain”, que permite que la transferencia de los *tokens* sea validada por los miembros de la red de tenedores de *token*. *Blockchain* y *criptomoneda*, tales como el *bitcoin*, no son sinónimos. *Blockchain* es la tecnología subyacente que facilita la creación o transferencia de *tokens* digitales, incluyendo las *criptomonedas*. De hecho, “*Bitcoin*” como infraestructura de *blockchain* gestiona diversos tipos de *tokens* además de la *criptomoneda* “*bitcoin*”.

Regulación de tokens digitales

Los token digitales pueden ser inicialmente distribuidos a través de ofertas públicas, comúnmente conocidas como “Oferta Inicial de Monedas” (ICO por sus siglas en inglés). Las ICOs han atraído la actividad regulatoria de entes como la Security and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC). La SEC ha indicado que las ofertas iniciales de ciertos tipos de token podrían requerir ser registradas de acuerdo con la normativa de emisión de títulos valores y que los asuntos regulatorios relacionados con las ICOs serán una prioridad para el año 2018. Los Estados Unidos y otros gobiernos internacionales han expresado sus preocupaciones igualmente sobre las criptomonedas. Dada la reciente volatilidad, los gobiernos continúan considerando y evaluando como regular este tema.

¿Cómo se obtienen las criptomonedas?

Principalmente, existen dos métodos generales para obtener criptomonedas:

- a) Compra o recepción a través de una transacción directa con un tercero, o Creada a través de un proceso denominado “minería”. Los “mineros” reciben una “comisión” en criptomonedas cuando:
 - i. Son exitosos en resolver acertijos matemáticos complejos que permiten la adición de un grupo de transacciones validas o bloque, al libro distribuido o “blockchain”
 - ii. Aprueban transacciones asumiendo un riesgo (usualmente colocando tokens como garantía) o cobrando una comisión por el servicio de validación de las transacciones
 - iii. Comisiones impuestas o pagadas de forma voluntaria para acelerar el tiempo en que se ejecuta una transacción

La minería puede generar nuevas unidades de criptomonedas, sin embargo, los métodos de creación de activos digitales continúan evolucionando. La minería igualmente requiere un importante consumo de energía (creando preocupaciones ambientales), cobro de comisiones por transacción, así como requiere una capacidad de computo sustancial, entre otros elementos.

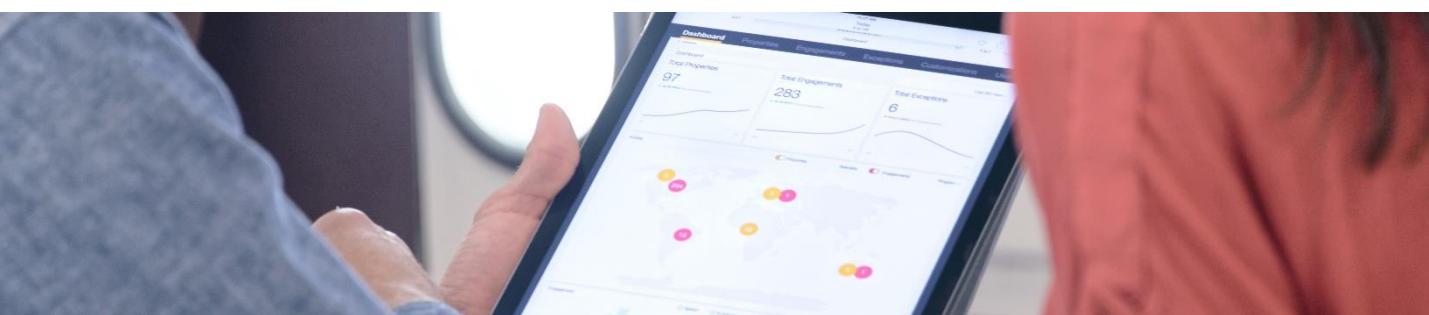
¿Cuáles son las implicaciones del modelo contable actual?

¿Es la contabilización para todos los token digitales la misma?

Como hemos indicado, las características y tipos de los tokens digitales varía de forma significativa. En este sentido un modelo único de registro contable no sería práctico.

Es justo mencionar que los actuales pronunciamientos contables no fueron elaborados pensando en tokens digitales. Dadas las características y similitudes entre muchas de las criptomonedas sería posible enmarcarlas dentro de alguno de los modelos contables actuales, sin embargo, estos modelos pudieran no representar de la mejor manera la naturaleza del impacto financiero de las criptomonedas.

Jay Clayton, Presidente de la SEC, expresó que: “la historia ha demostrado que la transparencia, la protección de los inversionistas y la integridad del mercado son críticas para asegurar que la innovación continúe. Pero hoy, hemos visto una actividad de mercado substancial alrededor de activos digitales, que ha mostrado muy poca o ninguna actividad regulatoria, y esto nos preocupa”



Los modelos contables vigentes en VEN-NIF y las criptomonedas

Efectivo y sus equivalentes. Debido a que las criptomonedas no son generalmente aceptadas como moneda de circulación, y no se encuentra soportadas por un gobierno, éstas no califican como efectivo. Las criptomonedas igualmente tampoco pueden ser consideradas como equivalentes de efectivo debido a que éstas no se corresponden a inversiones que: (1) son inmediatamente convertibles en efectivo y (2) no están expuestas a fluctuaciones importantes en su valor de mercado. De la misma forma, dado que las criptomonedas no se consideran efectivo, tampoco pueden ser definidas como moneda extranjera.

Instrumentos financieros. Debido a que las criptomonedas no representan un derecho contractual a recibir o intercambiar efectivo u otros instrumentos financieros éstas no pueden ser definidas como instrumentos financieros.

Commodity. A pesar de que el término se utiliza en las normas contables, no es un concepto que tenga un tratamiento contable definido. Normalmente los commodities se contabilizan como inventarios.

Inventario. Las criptomonedas normalmente son compradas o minadas con la intención de venderlas, por lo tanto, es posible que las mismas cumplan con algunas de las características del inventario. Sin embargo, debido a que no se consideran activos tangibles pudiera no cumplir con todas los elementos para ser considerados en esta clasificación.

Activo intangible. Esta es la definición más amplia. Los activos intangibles carecen de sustancia física. Las criptomonedas no teniendo sustancia física parecieran poder entrar en esta definición. Adicionalmente las criptomonedas no tienen vida útil definida, por lo que pudieran ser clasificadas como intangibles de vida útil indefinida.

Otras consideraciones contables

Como indicamos anteriormente, las criptomonedas entonces parecieran cumplir con la definición de un activo intangible. El uso de este modelo contable resultaría en que las criptomonedas se reconocieran al costo de adquisición, sujeto a evaluación anual por deterioro. Esto significa que el modelo solo capturaría las caídas en el valor de mercado de la criptomoneda y no los incrementos en su valor por encima de su costo de adquisición. Es importante evaluar adicionalmente las implicaciones que tendría utilizar el modelo contable de revaluaciones permitido en las NIC 38.

Cuando las criptomonedas se adquieren, el activo intangible se debería medir al precio pagado por la obtención de la misma. Sin embargo, la misma situación en el caso de los mineros, es más compleja. A diferencia de las compras directas, los mineros reciben un premio, sin embargo, ellos incurren en costos de capacidad computacional, electricidad y otros gastos. La complejidad para los mineros será entonces si estos costos se pudieran capitalizar como un activo intangible o se reconocen directamente en los resultados.

No existe mucha información en las normas contables sobre la capitalización de costos de intangibles desarrollados internamente, sin embargo, normalmente las normas limitan el tipo de costos que pueden ser capitalizados.

Otros retos asociados al modelo de intangibles están relacionados con la medición posterior, por ejemplo: ¿Puedo usar el modelo de revaluación? ¿Con qué frecuencia debo probar el deterioro?.

Dado que los precios de las criptomonedas en estos momentos están principalmente impulsados por la especulación, existe un nivel de volatilidad significativa en los mercados, lo que hace compleja la definición de cuándo un activo se ha deteriorado y cuál es su valor recuperable.

Nuestra propuesta

A pesar de que es posible relacionar a las criptomonedas con el modelo actual para activos intangibles, también es cierto que este modelo no refleja de la mejor manera la sustancia económica de estos activos los cuales como hemos mencionado, tienen características únicas.

La naturaleza de las criptomonedas es diferente. Mientras que la mayoría de estos activos digitales carece de sustancia física, a diferencia de los otros activos intangibles, las criptomonedas se cotizan en mercados de valores, están diseñados para ser aceptados como medio de pago de bienes y servicios y son sujetos a un nivel de volatilidad significativa.

Nosotros creemos que un modelo de valoración a valor justo, donde tanto las ganancias y/o pérdidas realizadas como las no realizadas se reflejan en el estado de resultados, es el que mejor representa la naturaleza económica da la tenencia de criptomonedas.

Adicionalmente estamos convencidos de que las divulgaciones que son requeridas de acuerdo con las normas contables relacionadas con el uso del valor justo, proveerán información útil para los lectores de los estados financieros, permitiendo que tengan información actualizada sobre las criptomonedas y monitorear su impacto en los estados financieros, incluyendo las técnicas de valoración utilizadas para la determinación del valor justo.

Es el momento de actuar

Tomando en cuenta que las normas contables y el marco conceptual actual no contemplan las criptomonedas, las FCCPV y los reguladores tienen la oportunidad de proactivamente trabajar en conjunto para proveer guías sobre este asunto el cual consideramos que tiene un alto potencial transformador y que es un fenómeno de características globales. Recomendamos igualmente el desarrollo de normas contables que orienten en la contabilización de la tenencia de criptomonedas, incluyendo lo relacionado con los costos asociados al proceso de minería.

En paralelo...

Recomendamos a las entidades con tenencias materiales de criptomonedas, incluir divulgaciones en sus estados financieros que permitan entender los asuntos relevantes asociados a las mismas, así como los niveles de exposición y riesgos relacionados, y en caso de existir, la evaluación de deterioro realizada por la gerencia y sus principales componentes.



Manuel E. Pereyra G.
manuel.pereyra@ve.pwc.com
@manuelpereyra

Es Socio de Auditoría de PwC Venezuela. Contador Público de la Universidad Católica Andrés Bello. Miembro del Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda (Venezuela) y miembro del Association of Certified Chartered Accountants (ACCA en el Reino Unido).

Esta publicación no abarca todos los temas, se enfoca en la selección de aquellos temas que se consideran generalmente más relevantes. Cuando se aplican estructuras contables individuales, las compañías deben consultar todas las normas contables relevantes y, cuando sea aplicable, las leyes y regulaciones vigentes en Venezuela. Aunque se han realizado todos los esfuerzos razonables para resumir de manera precisa los aspectos considerados más relevantes, la información contenida en esta publicación podría no ser exhaustiva o se podría haber omitido algo que pudiera ser relevante para un lector particular. Por lo tanto, esta publicación no pretende ser un estudio de todos los aspectos contables de las NIIF o VEN-NIF o un sustituto de la lectura de las normas e interpretaciones cuando se trate asuntos específicos. Pacheco, Apostólico y Asociados (PricewaterhouseCoopers) no acepta ninguna responsabilidad ante cualquier persona que actúe o deje de actuar basada en alguna información contenida en esta publicación. Los lectores no deben actuar basados en esta publicación sin previamente buscar asesoría profesional específica.

www.pwc.com/ve



@PwC_Venezuela



PwC Venezuela



@pwevenezuela



PwC Venezuela